

Departamento ministerial de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100			DEUDA AMORTIZABLE			Obligacio- nes del Tesoro		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal do Isabel II		Obligacio- nes marroquies	Ayunta- miento de Sevilla	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Carpelias provisoria- les	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 1917	municipal es	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100	Canal do Isabel II	Obligacio- nes marroquies	Ayunta- miento de Sevilla	
1	9	9	985.500	10.500	9	9	215.000	143.000	2.456.000	21.000	9	161.500	121.000	9	17.500	9	3.531.000		
2	9	9	1.106.200	280.000	9	25.000	201.000	85.500	2.038.000	50.000	18.500	28.000	3.000	9	17.500	9	3.800.700		
3	9	9	1.041.000	43.500	9	30.000	127.500	231.000	3.221.500	96.000	12.500	35.500	101.000	9	9	9	4.944.500		
4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9		
5	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9		
6	9	9	747.000	92.500	9	49.000	225.500	207.500	1.610.000	54.000	15.000	26.500	500	9	48.500	9	3.076.000		
7	9	9	406.300	139.000	9	47.000	153.500	182.500	1.558.000	28.300	32.500	25.000	4.000	9	6.000	9	2.587.100		
8	9	9	322.200	223.500	9	46.500	155.000	48.000	1.628.000	24.200	5.000	86.000	17.500	9	13.000	9	2.568.900		
9	9	9	285.100	24.000	9	19.500	39.500	532.000	2.414.000	327.000	5.500	40.500	12.500	9	9	9	3.699.600		
10	9	9	430.500	359.000	9	10.000	24.000	61.500	720.500	7.100	93.000	74.500	12.500	9	24.000	9	1.816.600		
11	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9		
12	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9		
13	9	9	448.200	61.500	9	9	144.000	17.500	1.748.500	23.300	10.000	107.000	104.500	9	12.500	9	2.677.000		
14	9	9	423.000	163.000	9	23.500	128.500	83.000	760.000	58.600	81.000	12.500	27.500	9	9	9	1.703.500		
15	9	9	561.500	183.100	9	49.500	116.000	114.500	1.642.500	25.300	25.000	35.500	185.000	9	9	9	2.835.900		
16	9	9	428.600	223.500	9	25.000	481.500	41.500	1.082.100	33.700	8.000	18.000	83.000	9	9.500	9	3.406.800		
17	9	9	346.100	161.000	9	22.000	31.500	42.000	1.093.500	35.600	3.800	8.000	18.000	9	15.500	9	2.377.000		
18	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9			
19	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9			
20	9	9	592.000	172.500	9	69.500	69.000	80.000	1.527.000	21.700	77.500	38.500	312.000	9	9	9			
21	9	9	3.578.900	1.000	9	150.000	284.000	40.000	280.000	12.000	19.500	219.000	10.500	9	12.500	9	2.050.700		
22	9	9	731.000	263.000	9	7.000	74.500	465.000	260.500	30.800	12.500	71.000	12.500	9	9	9	4.680.400		
23	9	9	201.200	9	9	15.500	133.500	414.000	1.854.500	30.500	21.500	62.500	41.500	9	7.500	9	1.927.800		
24	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9			
25	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9			
26	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9			
27	9	9	484.900	50.500	9	306.000	90.500	156.500	866.000	18.400	3.000	36.000	16.000	9	6.000	9	2.053.800		
28	9	9	427.900	112.000	9	13.000	50.500	23.500	950.500	7.500	1.000	12.500	50.500	9	9	9	1.657.900		
29	9	9	356.500	38.000	9	1.000	33.000	40.500	2.375.500	7.900	1.500	13.000	6.000	9	39.000	9	2.911.900		
30	9	9	196.300	34.000	9	493.000	972.500	17.000	1.178.000	49.200	12.500	81.000	12.500	9	6.500	9	2.450.500		
31	9	9	315.000	65.000	9	43.500	247.000	16.000	955.000	31.400	7.000	45.000	39.500	9	9	9	1.764.400		
	9	9	13.813.900	2.657.100	9	1.445.500	3.362.000	2.992.000	32.819.500	988.400	408.800	1.235.000	1.141.000	9	234.500	9	61.092.700		

Madrid, 1.^o de Agosto de 1925.—P. El Director general, J. Montes.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD.—SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍA:	DEUDA PERPETUA AL 5 POR 100 INTERIOR		RESPIRADOR 4 POR 100		DEUDA ANORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL		
					4 por 100 Emitida 1914	5 por 100 Emitida 1914	6 por 100 Al contado								
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	Al contado	Emitida 1914	Al contado								
1	206.000	0	80.500	0	0	45.500	56.000	620.000	219.000	0	0	0	0	1.227.600	
2	421.200	0	380.900	0	0	145.500	40.600	652.000	238.000	0	0	0	0	1.766.600	
3	196.000	0	189.000	0	0	83.000	13.000	388.000	414.500	0	0	0	0	1.832.500	
4	0	0	409.100	0	0	79.000	92.400	397.000	317.000	0	0	0	0	1.781.700	
5	0	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
6	367.200	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
7	369.000	0	287.500	0	0	101.500	46.000	583.000	232.000	0	0	0	0	1.810.000	
8	412.700	0	272.000	0	0	39.500	63.800	201.000	363.600	0	0	0	0	1.256.400	
9	158.400	0	160.700	0	0	146.500	93.000	352.000	207.000	0	0	0	0	1.417.800	
10	180.400	0	161.600	0	0	88.000	67.000	363.500	335.500	0	0	0	0	1.210.500	
11	0	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
12	242.600	0	233.400	0	0	7.000	118.000	70.000	756.000	390.000	0	0	0	0	1.815.900
13	169.800	0	287.700	0	0	2.500	54.000	10.500	244.000	268.500	0	0	0	0	981.000
14	700.300	0	919.700	0	0	600	34.600	17.000	1.782.600	233.600	0	0	0	0	2.618.000
15	1.141.800	0	234.100	0	0	6.000	138.100	119.800	259.000	384.000	0	0	0	0	1.294.600
16	264.800	0	233.400	0	0	16.500	46.000	47.500	508.000	211.000	0	0	0	0	1.327.100
17	0	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
18	0	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
19	360.000	0	187.700	0	0	6.500	129.200	8.000	492.500	297.500	0	0	0	0	1.445.400
20	0	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
21	2.122.800	0	213.600	0	0	2.500	191.500	103.600	582.500	299.00	0	0	0	0	1.787.300
22	115.600	0	37.000	0	0	6.000	268.500	56.000	822.500	831.000	0	0	0	0	1.192.500
23	0	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
24	0	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
25	0	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
26	0	0	0	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	
27	122.500	0	161.200	0	0	498.000	190.000	482.000	681.500	0	0	0	0	2.015.200	
28	289.900	0	177.000	0	0	21.500	448.500	158.000	172.500	702.500	0	0	0	0	1.964.900
29	174.000	0	104.600	0	0	41.000	207.500	88.000	1.215.000	500.500	0	0	0	0	2.330.500
30	250.900	0	89.200	0	0	0	114.000	17.000	518.000	324.000	0	0	0	0	1.251.100
31	91.700	0	122.800	0	0	26.000	307.000	17.500	474.000	380.000	0	0	0	0	1.418.000
	4.977.200	0	4.499.300	0	0	139.000	3.270.800	1.488.800	11.317.600	7.260.500	0	0	0	0	32.926.600

Madrid, 1.^o de Agosto de 1925.—P. El Director general, J. Montes,

Departamento ministerial de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD -- SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PENDIENTE AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligacio- nes marroquies	Junta de obras del Puerto de Bilbao	TOTAL GENERAL
	Alemania	A plazo	Alemania	A plazo	4 por 100 Al contado	6 por 100 Al contado			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	5.500	0	0	0	0	0	0	10.000	0	0	0	0	0	0	15.500
2	123.000	0	0	0	0	0	0	18.000	0	0	0	0	0	0	139.000
3	10.000	0	0	0	2.500	0	30.000	18.000	0	0	0	0	0	0	81.000
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	46.000	0	0	0	0	0	0	10.500	0	0	0	0	0	0	137.500
7	65.000	0	0	0	0	0	0	5.000	0	0	0	0	0	0	145.000
8	126.500	0	48.000	0	0	0	0	40.000	0	5.500	0	0	0	0	240.000
9	32.500	0	0	0	0	0	0	43.500	0	0	0	0	0	0	124.000
10	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	0	0	0	0	31.000
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	24.500	0	24.000	0	0	0	0	7.500	0	3.000	0	0	0	0	59.300
15	12.000	0	0	0	0	0	0	7.000	5.000	25.000	0	0	0	0	49.500
16	18.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.500
17	181.000	0	0	0	0	0	0	75.000	80.500	0	50.000	0	0	0	421.500
18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0	0	0	150.000	20.000	0	50.000	0	0	0	235.000
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	30.000	0	0	0	0	0	0	16.000	261.000	18.000	0	25.000	0	0	340.500
23	18.000	0	0	0	0	0	0	45.000	0	24.000	0	0	0	0	77.000
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	31.000	0	10.000	0	0	0	0	0	58.500	0	20.000	0	0	0	126.100
28	29.000	0	5.000	0	0	0	0	200.000	18.500	0	0	0	0	0	255.100
29	203.000	0	0	0	0	0	0	0	602.000	16.000	0	11.600	0	0	692.500
30	73.000	0	0	0	0	0	0	13.000	305.500	25.000	0	0	0	0	417.100
31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.060.100	0	98.000	0	2.500	898.500	1.000.000	423.000	5.000	200.000	0	0	0	0	8.817.100

Departamento ministerial de Instrucción pública y Bellas Artes

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

**Relación de opositoras admitidas a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Convecatoria
Real orden 16 Junio 1925 (GACETA del 18)**

Maestras. — Distrito Universitario de Murcia

Número general de Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
1	Cánovas y Viejo.....	Asunción	Completo.....	Bien.
2	Zarco Rodríguez.....	M. Salomé.....	Completo.....	Bien.
3	Caspe Rueda.....	Antonia	Completo.....	10 céntimos.
4	Loja Ramíñ.....	Carmen	Completo.....	50 céntimos.
5	Campo y Cacho.....	Maria Teresa.....	Completo.....	Bien.
6	Vidal García.....	Trinidad	Completo.....	Bien.
7	Carrilero García.....	M. Juliana.....	Completo.....	Bien.
8	Martínez López.....	Maria Josefa.....	Completo.....	Bien.
9	Delicado Matrona.....	Dolores	Completo.....	Bien.
10	Gómez Cano.....	Isabel	Completo.....	Bien.
11	Poza y Gal.....	Caridad	Completo.....	50 céntimos.
12	González Pérez.....	Maria	Completo.....	40 céntimos.
13	Erteos Ortiz.....	Brigida	Completo.....	Bien.
14	Massó Flores.....	Maria de los Llanos.....	Completo.....	Bien.
15	Pérez Moresi.....	Vicenta	Completo.....	Bien.
16	Martínez Eernal.....	Maria	Completo	Bien.
17	Duarte y Marín.....	Maria del Carmen.....	Completo.....	Bien.
18	Caballero Ródenas.....	Antonia	Completo.....	Bien.
19	García Porra y Fernández.....	Maria de la Concepción.....	Completo.....	Bien.
20	Valis Carrasco.....	Vicenta	Falta partida nacimiento.	Bien.
21	Escámez Gil.....	Dolores	Completo.....	30 céntimos.
22	Sánchez Ortúñio.....	E. N. de los Milagros.....	Completo.....	Bien.
23	Callejón Callejón.....	Matilde	Completo.....	Bien.
24	Garrido Flores.....	Emilia	Falta póliza de 1 peseta.	10 céntimos.
25	Martínez Soto.....	Maria Josefa.....	Completo.....	Bien.
26	Martínez Martínez.....	Francisca	Completo.....	50 céntimos.
27	Abadía Rodríguez.....	Maria Luisa.....	Completo.....	Bien.
28	Fernández Puche.....	Ana M.....	Falta partida nacimiento legalizada	Bien.
29	Ros Aparicio.....	Joséfa	Falta póliza de 2 pesetas.	20 céntimos.
30	Crespo López.....	Carmen	Completo.....	Bien.
31	Crespo López.....	Concepción	Falta todo.....	Bien.
32	Fernández Gómez.....	Carmen	Completo.....	Bien.
33	Sáiz Merino.....	Rosario Francisca.....	Completo.....	Bien.
34	Leja Abenia.....	Concepción	Completo.....	Bien.
35	Páez Ríos.....	Manuela	Completo.....	Bien.
36	Marco González.....	Isabel	Completo.....	Bien.
37	González Miras.....	Juana	Completo.....	Bien.
38	Varona Peña.....	Jesusa	Completo.....	Bien.
39	Victoria Calafé.....	Julia	Completo.....	Bien.
40	Company Devesa.....	Rafaela	Completo.....	20 céntimos.
41	Pastor Alarcón.....	Maria	Completo.....	Bien.
42	Alarcón Navarro.....	Maria	Completo.....	Bien.
43	Solbes Oltra.....	Purificación	Completo.....	60 céntimos.
44	Marco Pastor.....	Maria del Carmen.....	Falta Médico	Bien.
45	Ortiz Garrido.....	Maria	Completo.....	Bien.
46	Peñuela Méiquez.....	Isabel	Completo.....	Bien.
47	Rodríguez Pallardo.....	Numancia	Completo.....	Bien.
48	Rodríguez Pallardo.....	Maria del Pilar.....	Completo.....	Bien.
49	Padilla Salmerón.....	Concepción	Completo.....	Bien.
50	Padilla Salmerón.....	Isidra	Completo.....	Bien.
51	Méndez Lorenzo.....	Isidora	Completo.....	Bien.
52	García de la Calera.....	Bercarida	Completo.....	Bien.
53	Fuster Brugues.....	Vicenta	Completo.....	60 céntimos.
54	Restoy Godoy.....	Natalia	Completo.....	Bien.
55	Navas Sanjuán.....	Concepción	Completo.....	Bien.
56	Sánchez Boica.....	Joséfa	Completo.....	Bien.

NÚMERO GENERAL DEL DISTRITO	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACIÓN	REINTEGRO PROVINCIAL
57	Robles Rubio.	Joséfa	Completo.	Bien.
58	Rodríguez Barón.	Luisa	Completo.	Bien.
59	Gas Vidal.	María Dolores	Falta póliza de 2 pesetas.	Bien.
60	Valdés Gálvez.	Concepción	Completo.	Bien.
61	Maroto Conesa.	Milagros	Completo.	Bien.
62	Marín Raeza.	Maria	Completo.	Bien.
63	Muñoz Martínez.	Maria	Completo.	Bien.
64	Serrano Jiménez.	Teresa	Completo.	Bien.
65	Alcaraz Ruiz.	Obdulia	Completo.	Bien.
66	García de las Bayonas.	Eulogia	Completo.	30 céntimos.
67	Muñiz Martínez.	Joséfa	Completo.	30 céntimos.
68	Gómez Suárez.	Purificación	Completo.	50 céntimos.
69	Díaz Ronda.	Clotilde	Completo.	
70	Rubio Flórez.	Maria del Rosario	Completo.	Bien.
71	Rodríguez Reyes.	Barbara	Completo.	Bien.
72	Monteagudo Atienza.	Maria Magdalena	Completo.	Bien.
73	Álvarez Álvarez.	Antonia	Completo.	Bien.
74	Manzanera Romero.	Francisca	Completo.	Bien.
75	Sáiz del Olmo.	Joséfa	Completo.	Bien.
76	Sánchez Lorencio.	Encarnación	Completo.	Bien.
77	Rodenas Gil.	Maria del Pilar	Completo.	Bien.
78	Baró Benedito.	Maria Eulogia	Completo.	Bien.
79	Banegas Sánchez.	Angeles	Completo.	Bien.
80	Cerón López.	Francisca	Completo.	Bien.
81	Lacarcel Sánchez.	Joséfa	Completo.	Bien.
82	Viviente Rael.	Francisca	Completo.	Bien.
83	Villora Serrano.	Pilar	Completo.	Bien.
84	García Rivero.	Dolores	Completo.	Bien.
85	Gómez Molina.	Visitación	Completo.	Bien.
86	Muñoz Nicolás.	Caridad	Completo.	Bien.
87	Segura Gázquez.	Carmen	Completo.	Bien.
88	Martínez Galiano.	Juana	Completo.	Bien.
89	García Martínez.	Mercedes	Completo.	Bien.
90	Hurtado Sierra.	Maria del Carmen	Completo.	Bien.
91	García González.	Maria del Pilar	Completo.	Bien.
92	Martínez García.	Maria Josefa	Completo.	Bien.
93	Sánchez Lafuente.	Maria del Rosario	Completo.	Bien.
94	Valiente Trigueros.	Carmen	Completo.	Bien.
95	Galea Orenes.	Ana María	Completo.	Bien.
96	Martínez Sellés.	Luisa	Completo.	Bien.
97	Caballero Carpio.	Adelina	Completo.	Bien.
98	Alegria Martínez.	Amparo	Completo.	Bien.
99	Galán Franco.	Carmen	Completo.	Bien.
100	Ruiz Morcillo.	Maria	Completo.	20 céntimos.
101	Cale López.	Josefina	Completo.	Bien.
102	Delgado Lorenzo.	Maria Josefa	Completo.	Bien.
103	Martínez Salinas.	Maria de los Milagros	Falta Médico.	Bien.
104	López Pojano Herrero.	Carmen	Falta Médico.	Bien.
105	García García.	Francisca	Completo.	Bien.
106	Manzanares Carratalá.	Manuela	Completo.	Bien.
107	Díaz Molina.	Candida	Completo.	Bien.
108	Lloret Lloreta.	Angelina	Falta Médico.	Bien.
109	Gil Ruiz.	Maria Dolores	Falta Penales.	Bien.
110	Seléndez Fernández.	Rosario	Completo.	Bien.
111	Murgo Gómez.	Aurelia	Falta Penales.	10 céntimos.
112	Rubio Medina.	Maria Josefa	Completo.	Bien.
113	Latorre Gran.	Joséfa	Completo.	Bien.
114	Navarro Tejuelo.	Encarnación	Falta Médico.	Bien.
115	Cánoyas Pujalte.	Maria Encarnación	Falta Penales.	Bien.
116	Murcia Gran.	Maria del Rosario	Completo.	Bien.
117	Moll Moll.	Patrocinio	Completo.	Bien.
118	Cabrero Dalibrea.	Carmen	Completo.	Bien.
119	Moreno Plaza.	Dolores	Completo.	Bien.
120	Martínez Sánchez.	Maria Cruz	Completo.	Bien.
121	Alcázar Rosa.	Joséfa	Completo.	Bien.
122	Pérez Ruiz.	Angeles	Completo.	Bien.
123	Agorreta Moreno.	Carmen	Completo.	Bien.
124	Pignullen Canosa.	Piedad	Completo.	Bien.
125	Segura Chassert.	Maria	Completo.	Bien.
126	Villodre Mora.	Maria Joaquina	Completo.	Bien.
127	Manresa Cañizares.	Maria Jesús	Completo.	Bien.
128	Riera Chimient.	Vicenta	Falta estudios.	Bien.
129	González González.	Maria Magdalena	Falta Médico.	Bien.
130	González Miralles.	Maria Concepción	Completo.	Bien.
131	Solano Gil.	Trinidad	Completo.	10 céntimos.
132	Moreno Petrola.	Matilde	Completo.	Bien.
133	Navarro Borrás.	Maria Encarnación	Completo.	Bien.
134	Sánchez Fernández.	Joséfa	Falta todo el expediente.	10 céntimos.
135	Granja Casas.	Soledad	Completo.	Bien.
136	Carbonell Avilés.	Maria del Carmen	Completo.	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
137	Gómez Cremades.....	Manuela	Completo.....	Bien.
138	Cueto Mesa.....	Ana	Completo.....	Bien.
139	Serrano Díaz.....	Irene	Falta Penales.....	Bien.
140	Bernabé Arellano.....	Dolores	Completo.....	Bien.
141	Buendía Soler.....	M.ª Esteranza Marina.....	Completo.....	Bien.
142	Clausell García.....	Maria	Completo.....	Bien.
143	Palacios Molina.....	Maria	Falta Médico.....	Bien.
144	Villanueva Rodríguez.....	Fleriana	Falta Penales.....	Bien.
145	Martínez Majarín.....	Lucia	Completo.....	Bien.
146	Vidal Hernández.....	Antonia	Completo.....	Bien.
147	Sánchez Morán.....	Catalina	Completo.....	Bien.
148	Chacón Millán.....	Antonia	Completo.....	Bien.
149	Molina Negreña.....	Maria de los Dolores.....	Completo.....	Bien.
150	Nicolás Redondo.....	Maria Concepción.....	Completo.....	Bien.
151	García López.....	Carmen	Completo.....	Bien.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.—El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza,
M. Pozo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.046

ALGARA GIL, Rosario; de treinta años de edad, soltera, natural de Carabanchel (Madrid), hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Amaniel, número 15; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de la mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos. 14047

3.037

LOPEZ HELTERA, Urbano; domiciliado últimamente en calle de Reguera, número 19, Madrid; se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 590, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.038

LOPEZ LUCAS, Vicente; domiciliado últimamente en Carretera de Aragón, número 13, para que el día 2 de Septiembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, celebrar juicio de faltas número 478, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.039

LLORENTE, José, Emilio Benito y Isabel Pérez Cordero, domiciliados últimamente el primero se ignora, y los últimos en Madrid, Almendro, 14, para que el día 7 de Septiembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del Distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 402, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.040

MAROTO GONZALEZ, Antonio y Manuel Iglesias Moreno; domiciliados

últimamente en el Puente de Vallecas, para que el día 11 de Septiembre y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.071, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.041

MAYO Y MAYO, Pascual; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 16 de Septiembre y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.227, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.042

MENDEZ BARRERA, Rafael; domiciliado en ignorado paradero, se le cita para el día 9 de Septiembre y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 742, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.043

MENDOZA JIMENEZ, Rosario; domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, 11, segundo, Madrid, se le cita para que el día once de Septiembre y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 935, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.044

MENENDEZ FERNANDEZ, Manuel; se le cita para que el día 16 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.190; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.045

MORAN, Fernando; se le cita para que el día 16 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 987, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.046

MOJENO, Juana; se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 485, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

ibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.047

ORDEN, Peregrino de la; domiciliado últimamente en Eloy Gerezo, 27 ó 24; se le cita para que el día 2 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 301, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.048

PEREZ, Lucio; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Nicla, número 4; comparecerá el día 22 de Septiembre actual y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 14048

3.049

RAMIREZ LOPEZ, Antonio, y Domingo Lopez Dominguez; se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 612; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.050

RODRIGUEZ CARRIELO, Marcelino; domiciliado últimamente en Madrid, Churruca, núm. 13; se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.030, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.051

RUIZ GOMEZ, Eleisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle Fernando VI, 23, se le cita para que el día 9 de Septiembre y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 609, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.052

SAEZ CORREA, Francisco; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 26 de Agosto y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 699, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.053

SANCHEZ, Pedro; se le cita para que el día 9 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 508, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.054

SANTOS PEREZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Silvela, 5, bajo, se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.061, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.055

VARGAS FUENTES, Angel, y Lucio Caballero Fernández; se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 26, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.056

VIRA RODRIGUEZ, Rafaela, y Aurelio San Millán Fernández; se les cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.295, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 788, seguido en este Juzgado contra Manuel Palenzuelos Ortéga, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1925; D. Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Manuel Palenzuelos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Palenzuelos Ortéga, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto y las costas del juicio. Notifíquese al condenado esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer

cer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde. Y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Muñoz.

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Palenzuelos, expido la presente en Madrid a 27 de Julio de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 890, seguido en este Juzgado contra Juan Martín Granda, por lesiones leves, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio de 1925; el Sr. D. Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones leves contra Juan Martín Granda.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Martín Granda, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde. Y comuníquese esta resolución al Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones, a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Muñoz.

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Juan Martín Granda, expido la presente en Madrid a 30 de Julio de 1925.—El Secretario,

En el expediente de juicio verbal de faltas número 410, seguido en este Juzgado contra Oscar Naetman y Antonio Muriedas, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1925, el Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a la moral contra Oscar Naetman y Antonio Muriedas.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Oscar Naetman y Antonio Muriedas de Lara, éste en rebeldía, a las penas de dos días de arresto, cinco pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Muriedas, expido la

presente en Madrid a 4 de Agosto de 1925.—El Secretario, ilegible.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 705, seguido en este Juzgado contra Manuel Alvarez Rivera, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio de 1925, el Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, D. Jesús Muñoz y Núñez de Prado, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Manuel Alvarez Rivera;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Alvarez Rivera, en rebeldía, a la pena de nueve días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde. Y comuníquese esta resolución al Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones, a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Muñoz.

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Alvarez Rivera, expido la presente en Madrid a 30 de Julio de 1925.—El Secretario, ilegible.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 658, seguido en este Juzgado contra Francisco García Barber y Manuel Pérez Trigo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1925, el Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, D. Jesús Muñoz y Núñez de Prado, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Francisco García Barber y Manuel Pérez Trigo,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco García Barber y Manuel Pérez Trigo, en rebeldía a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde referida sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Muñoz.

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Francisco García Barber y Manuel Pérez Trigo, expido la presente en Madrid a 28 de Julio de 1925.—El Secretario, ilegible.